

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**10536** *Resolución del Consorci Sanitari de Terrassa por la renuncia del procedimiento de licitación del servicio de vigilancia y seguridad para el Consorci Sanitari de Terrassa.*

Visto que en fecha 11 de diciembre del 2013 el órgano de contratación del Consorci Sanitari de Terrassa acordó incoar el expediente CST 6/13, mediante procedimiento abierto y tramite ordinario, y que el anuncio de licitación para el servicio de vigilancia y seguridad para el Consorci Sanitari de Terrassa, fue publicado en el BOE número 54 con fecha 4 de marzo del 2014 y en el DOUE número S44, de fecha 4 de marzo del 2014.

Visto que se han detectado algunas incidencias en lo que se refiere al expediente que podrían contradecir al interés público.

Que este Consorci ha tenido conocimiento, con posterioridad a la publicación del presente expediente, de la Resolución del "Ministerio de Empleo y Seguridad Social" de fecha 12 de marzo de 2014 donde se establece la modificación del "Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad", que solucionaría la imposibilidad de concretar el personal a subrogar en determinadas prestaciones, aconteciendo imposible su aplicación en cuanto que a día de emisión del presente documento no ha sido publicada en los Boletines oficiales del Estado.

Visto que el contexto descrito se entiende que hace falta replantear las cuestiones expuestas para salvaguardar el interés público.

Visto lo que dispone el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

Resuelvo:

1. Renunciar al expediente CST 6/13 de contratación, mediante procedimiento abierto y tramite ordinario, del servicio de vigilancia y seguridad para el Consorci Sanitari de Terrassa a cargo del presupuesto del Consorci Sanitari de Terrassa.

2. No fijar importe para la compensación de los licitadores, visto que no se han ocasionado gastos como consecuencia de su participación al procedimiento de contratación.

3. Realizar las acciones pertinentes para proceder a la publicación de una nueva licitación ajustada al contexto material actual.

4. Ordenar que se publique el presente acuerdo y se notifique a todos los interesados, si es necesario.

Terrassa, 20 de marzo de 2014.- Sr. Pere Vallribera i Rodríguez, Gerente del Consorci Sanitari de Terrassa.

ID: A140013410-1